

ACUERDOS

ACUERDOS

Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

ACUERDO MUNICIPAL 01 - DE 2015

(06 MAR 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 014 DE 2014"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto Ley 1333 de 1986 y la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo 84 del Acuerdo 014 de 2014 quedará así:

401	"Entidades financieras"	5 x mil
402	Demás actividades financieras	5 x mil
403	Sucursales, agencias y oficinas del Sector Financiero y otros.	5 X mil

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo 278 del Acuerdo Municipal 014 de 2014 quedará así: **TARIFA:** El cobro se hará en las órdenes de pago y equivaldrá al 1% del valor total del respectivo pago.

ARTÍCULO TERCERO: Derogar el numeral 2º del Artículo 194 y los Capítulos:

X con sus respectivos artículos 219, 220 y 221,

XXII con sus respectivos artículos 353 y 354

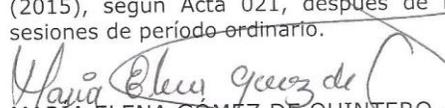
XXIII con sus respectivos artículos 355, 356, 357, 358, 359, 360 y 361, y

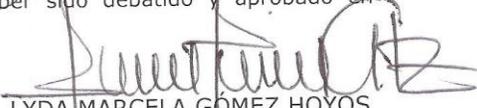
XXIV con sus respectivos artículos 362, 363 y 364 del Acuerdo Municipal 014 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial.

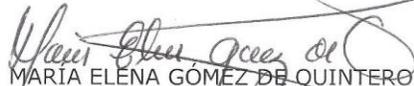
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los dos (2) días del mes de marzo dos mil quince (2015), según Acta 021, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria

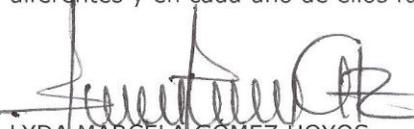
Por disposición legal remitimos síes (6) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy tres (3) de marzo de dos mil quince (2015), para sanción y publicación legal.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero


JOHN JAIRÓ ARCILA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Lyda Marcela Gómez.

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **viernes 06 de marzo de 2015, a las 11:45 de la mañana.**


OLGA LIGIA JIMENEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el **06 MAR 2015**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.


NESTOR J. MARTINEZ JIMENEZ
Alcalde Municipal


Constancia secretarial, el **06 MAR 2015**, se pública este Acuerdo.


OLGA LIGIA JIMENEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos